

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 7.157

Madrid, 15 de abril de 2015

Año 163 - Núm. 7

Sumario

EDITORIAL

Una nueva Administración, un nuevo Ciudadano, un Consultor innovador e integral 777

CONSULTAS

86. ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Competencias municipales en la conservación y mantenimiento de centros de salud y centros educativos	779
87. CÓDIGO CIVIL.— Titularidad de documento histórico encontrado	782
88. CONTRATACIÓN LOCAL.— Posibilidad de mantener el contrato una vez finalizadas las prórrogas previstas en el pliego.....	783
89. CORPORACIONES LOCALES. Sesiones.— Redacción del acta ante la enfermedad del Secretario	786
90. ELECCIONES. Locales.— No está prohibida la licitación de obras en periodo electoral.	788
91. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL.— Es posible la adhesión a los Acuerdos de la Mesa General de Negociación Autonómica	789
92. FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Retribuciones.— El reconocimiento de trienios es independiente de que el contrato esté subvencionado	790
93. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (IBI).— Un organismo autónomo no queda comprendido en la relación de titulares exentos de IBI.....	791
94. IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA).— Expediente sancionador al Ayuntamiento por no presentar en plazo autoliquidaciones de IVA	792
95. PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN.— Posibilidad de suscripción de contrato de relevo al amparo de la Ley de Presupuestos Generales del Estado 2015.....	795
96. PRESUPUESTOS GENERALES LOCALES.— Procedimiento a seguir con las obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto.....	797
97. RESPONSABILIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.— Ante la rotura de una tubería clandestina, se puede alegar la escisión del nexo causal.....	798
98. SERVICIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL. Transporte de viajeros.— Competencias municipales en el servicio de transporte colectivo urbano y participación en la financiación del transporte colectivo interurbano	800
99. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Diferencias entre el procedimiento abreviado de otorgamiento de licencias de obras menores y el de comunicaciones previas de obras en la LOUGA.....	802
100. URBANISMO. Licencias Urbanísticas.— Los grandes invernaderos no se pueden considerar obras desmontables.....	803

OPINIÓN

• Actualidad

Análisis jurídico de los depósitos municipales de detenidos a disposición judicial. *Oscar Antonio MUÑOZ TABERNEO*..... 805

• Colaboraciones	
Bonificación en el IBI a las viviendas de protección oficial. <i>Beatriz MORENO SERRANO</i>	816
Estado de la controversia sobre el alcance de la cesión de créditos futuros en la contratación administrativa. <i>Casimiro LÓPEZ GARCÍA</i>	822
Los instrumentos de intervención ambiental en la Ley 6/2014, de 25 de julio, de Prevención, Calidad y Control Ambiental de Actividades de la Comunidad Valenciana (II). La licencia ambiental y otros medios de intervención. <i>Vicente MERINO MOLINS</i>	830
• Comentarios de Jurisprudencia	
Postura jurisprudencial sobre las notificaciones en domicilio desconocido. <i>Francisco Javier GARCÍA VERA</i>	839



ZONA LOCAL

• Práctica Local	
Procedimiento para la imposición de penalidades derivados de la contratación pública. <i>Miguel Ángel GARCÍA VALDERREY</i>	854
• Nuevas Tecnologías	
Obligación del uso de la factura electrónica en el Sector Público. <i>Miguel Ángel DAVARA RODRÍGUEZ</i>	860
• El Consultor hace un Siglo y Medio	871



INFORMACIÓN

• Jurisprudencia	873
• Reseñas Legislativas	881

- Foto portada: Ayuntamiento de Alcudia (Mallorca)

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28231-Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

sbarribas@wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas. Se remarcarán en el

texto ideas o conceptos importantes para entresacar como destacados.

- La extensión del trabajo no excederá de 12 páginas (cuerpo de letra 12).
- Se facilitará soporte informático.
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse con referencias oficiales o con referencias EL CONSULTOR o LA LEY.

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).